

Valentini, Mónica P., Marlon V. Escamilla y Javier García Cano
2012 La arqueología subacuática en El Salvador situación actual, desarrollo y perspectivas. En XXV Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2011 (editado por B. Arroyo, L. Paiz, y H. Mejía), pp. 761-766. Ministerio de Cultura y Deportes, Instituto de Antropología e Historia y Asociación Tikal, Guatemala (versión digital).

64

LA ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA EN EL SALVADOR SITUACIÓN ACTUAL, DESARROLLO Y PERSPECTIVAS

*Mónica P. Valentini
Marlon V. Escamilla
Javier García Cano*

PALABRAS CLAVE

El Salvador, arqueología subacuática, patrimonio

ABSTRACT

Underwater archeology is a branch of archaeological research from which important contributions have led to the understanding of past societies and their environment. In El Salvador, since 2005 carried out a project that involved first recording underwater sites. We conducted a preliminary diagnosis on the underwater cultural heritage of the country in order to start recording and implement a systematic documentation of underwater archaeological sites and enhance the submerged areas. One of the main objectives is the implementation of an archaeological map of submerged sites of different ages, on which to design different strategies for future research. The implementation of an archaeological map can develop a plan to protect the so-called "Archaeological Areas" to the territorial reorganization plans, and thus realize the application of appropriate preventive actions for the preservation of archaeological objects. The completion of an archaeological map means a steady incorporation of data to keep information current, which means that its completeness and diagnostics depend on various stages of work and a steady continuity of access to information. This work puts in relevance that various underwater sites have been incorporated to the Archaeological Atlas of the country. Moreover, new research areas have been developed for Salvadoran archeology, and local scientific resources have been formed for more than six years local scientific resources who are pursuing the continuation of this project.

LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO Y SU MARCO LEGAL

El patrimonio arqueológico y el patrimonio subacuático, han sido tratados en los documentos internacionales producidos por la UNESCO. En el año 1968, en la Recomendación sobre la Conservación en los Bienes Culturales, se señalaba la necesidad de la realización de inventarios para garantizar la protección de los bienes culturales. La Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico que fue adoptada por ICOMOS en 1990, en la que partiendo de la importancia de la arqueología para el conocimiento y la comprensión de los orígenes y el desarrollo de las sociedades humanas, analiza los modos de conservación e intervención. Para tratar los problemas específicos se redactó en Sofía en 1996 la Carta Internacional para la Protección y Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático (ICOMOS 1996). En ella, también en el ámbito internacional y adoptada por el ICOMOS, se detallan los métodos y técnicas para conservar el patrimonio sumergido, la importancia de su protección y la difusión del mismo.

Hasta el año 1996 (año de la aprobación de la Carta de Sofía) no existía ningún tipo de documento que definiera en forma taxativa el patrimonio cultural subacuático, sus alcances, sus valores y ciertas recomendaciones como por ejemplo, líneas posibles de acción básica. Este documento del ICOMOS tuvo un sentido de formación e información especialmente para dos sectores de la sociedad mundial, los científicos y los dirigentes gubernamentales y administradores de estado. Fue el documento fundacional de toda la relación entre la doctrina de la conservación del patrimonio y el reconocimiento de esta “nueva” parte del patrimonio.

Hasta entonces, la única documentación jurídica era la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (UNCLOS), y el conjunto de leyes que existía en algunos países del mundo que definía la existencia de los “derechos de descubridor” (dicho genéricamente, según toda la tradición legal derivada de la Ley del Almirantazgo británico del siglo XVIII). La Convención del Mar solo contiene dos disposiciones, el artículo 149 y el 303, referidas específicamente a los objetos de interés arqueológico e histórico, por lo que se obliga a los Estados Partes a proteger dichos objetos.

Es importante resaltar que hasta la carta de Sofía, toda referencia legal y de procedimiento estaba generalizada y asumida en relación a políticas que no favorecían la conservación y preservación del patrimonio, pero a su vez todo tipo de valoración estaba fundado casi exclusivamente en una consideración de bienes económicamente definidos como valores de cambio monetario. Luego de la Carta de Sofía, comenzó un período de divulgación y docencia generalizadas que permitió poner en juego otro nivel de conceptualización relativo a este tipo de patrimonio. Como resultado del documento una de las acciones directas fue la realización de las reuniones de la UNESCO que luego de varios años de debates terminaron en la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de noviembre del 2001, actualmente en proceso de ratificación por parte de los Estados Parte (UNESCO 2001).

Este cuerpo jurídico internacional, se basa totalmente en la doctrina de la conservación del patrimonio y en los planteos definidos por la Carta de Sofía, pero además establece un cambio en lo que ha definición de derechos y acciones de tomar en aguas internacionales y en jurisdicciones nacionales respecto de bienes con identificación de dueños originales. En alguna medida, sin desconocer totalmente la tradición de las practicas conocidas en el ámbito marítimo respecto de los derechos de descubridor, establece sus límites y propone un modelo de países custodios del patrimonio en relación a los sectores costeros de aguas internacionales, así como preserva las propiedades de los estados miembros de la UNESCO.

La Convención representa una norma referida específicamente al patrimonio cultural subacuático y a uno de los principios básicos: el de la preservación. En otro sentido, nada de lo dispuesto en ella va en perjuicio de los derechos, la jurisdicción ni las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional. Presenta un tratamiento de conjunto que, sobre todo, hace suyo los más estrictos protocolos arqueológicos en la protección del patrimonio cultural subacuático. Este documento entro en vigor el 2 de enero del 2009, y al día de la fecha (22/07/2011), ha sido ratificado por 38 países. Su mayor objetivo es garantizar eficazmente protección, conservación, gestión, investigación y difusión del Patrimonio Cultural Subacuático.

MAPAS ARQUEOLÓGICOS: UN RECURSO METODOLÓGICO

Los mapas arqueológicos son un recurso metodológico, especialmente para la gestión y conservación de los bienes de los que se ocupa la arqueología. Su utilización se hace necesaria hoy en día ante la constante transformación del territorio, tanto de la mano del ser humano como de la naturaleza. Este tipo de recurso, recomendado en los documentos internacionales, nos da la posibilidad de conocer ciertos territorios donde, sin realizar de primera instancia una excavación arqueológica, podemos combinar acciones para proteger un recurso no renovable como es el patrimonio arqueológico.

Este tipo de recurso nos permite caracterizar los yacimientos o sitios arqueológicos, localizarlos y poder delimitarlos en relación al contexto que los rodea. A partir de este tipo de acercamiento podremos definir las necesidades de conservación, accesibilidad y riesgo, así como también decidir si es necesaria una intervención arqueológica. Podemos considerarlos como una herramienta preventiva, especialmente en las zonas donde el patrimonio arqueológico está expuesto a procesos de transformaciones territoriales y urbanas. De una forma u otra, toda acción, ya sea cultural o natural, deja su impronta.

Los mapas arqueológicos son significativos a la hora de identificar y evaluar el patrimonio susceptible de ser investigado con metodología arqueológica, en su estado actual. Nos permiten diagnosticar las actuaciones que inciden sobre su conservación y preservación, así como normalizar el tratamiento del Patrimonio Arqueológico Sumergido dentro de todos los procesos de transformaciones territoriales y urbanas, y proponer distintas actuaciones que permitan proteger, conservar, investigar y difundir este patrimonio. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el Patrimonio Cultural Subacuático, es sin duda uno de los recursos culturales a proteger, siendo fundamental su incorporación a los inventarios que se realicen (Valentini 2006).

APORTES E INICIOS DE LA ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA

Desde la década de los años '50 del siglo recién pasado, los trabajos de arqueología subacuática se han generalizado en diversos lugares del planeta en los que se planteaban diferentes problemáticas. Los proyectos permitieron acceder a una información en muchos casos perdida. A partir de estos desarrollos la relación del ser humano con el medio acuático comenzó a ser comprendida en términos más precisos que los estudiados y conocidos hasta aquel momento. Diversos trabajos que trataban en forma general aspectos de esta orientación comenzaron a tratar los métodos y técnicas implementadas.

Tal fue la posibilidad de acceso a temas específicos como la construcción naval, la construcción náutica, las rutas comerciales por transporte fluvial, lacustre o marítimo; las formas de captura de especies para el alimento o los patrones de asentamiento de poblados en relación con las cuencas. La arqueología subacuática abrió un panorama temático no siempre abordado con anterioridad, o estudiado desde aspectos que sólo se pudieron definir una vez que se accedió a la cultura material que permaneció bajo el agua.

Desde ella se ha podido obtener una comprensión más precisa de los sucesos que determinaron la existencia de esos sitios arqueológicos. No cabe duda que a raíz de estos problemas, a su vez, se ha contribuido a estudiar temas relacionados y que han conformado otros proyectos, como el estudio, por ejemplo, de las técnicas desarrolladas para la navegación o los problemas de aprovisionamiento de abordó.

Si tomáramos en cuenta que ante el estudio de sitios arqueológicos costeros (Austral y García Cano 1997), el dedicarse a trabajar en función de la información obtenida en la fase terrestre de un sitio sólo nos ofrece una parte de la evidencia, y que la forma de acceder a información más completa es recurrir a la arqueología subacuática, obteniendo así una visión general del sitio (Rocchietti 1997).

La diversidad de los sitios trabajados (lagunas, ríos, costas marinas, sitios en alta mar) ha permitido diseñar técnicas especiales para poder operar en medios subacuáticos con condiciones distintas. Así se ha llegado a trabajar a grandes profundidades (Titanic), y a realizar excavaciones con ausencia total de visibilidad bajo el agua (Santa Fe La Vieja - Argentina). La arqueología lacustre, desde la intervención de León Battista Alberti durante el Renacimiento italiano (1446) en el Lago Nemi, Italia, a la actualidad, ha proporcionado una valiosa información y numerosísimos datos que contribuyeron a proponer nuevas líneas de investigación arqueológica. Objetos de madera, hueso, fibras vegetales o de origen animal, restos de semillas y hasta restos humanos, llegaron a nosotros gracias a las especiales

condiciones de conservación que tuvieron bajo el agua. Las cuencas fluviales y lacustres conservan en su interior un registro arqueológico de enorme importancia que vale la pena tener en cuenta.

Un factor que contribuye es el estado de conservación en que podemos hallar los objetos sumergidos. La combinación de baja temperatura y baja salinidad en las aguas, así como la profundidad y la altitud, proponen un contexto *a priori* favorable para la conservación del material arqueológico. Más aún, supone mayores facilidades en los tratamientos de estabilización posteriores a su recuperación de las aguas.

La profundidad, las bajas temperaturas y la altitud pueden contribuir a desalentar las intenciones de saqueo y remoción de “suvenires” de los sitios sumergidos por tratarse de buceos complicados. Los sitios expuestos a aguas frías (cada vez que la temperatura disminuye 5 grados, la proporción de reacción química disminuye a la mitad), a niveles salinos bajos y con poca circulación de oxígeno (cuando los restos quedan enterrados por los sedimentos) presentan un estado de conservación ampliamente favorable.

EL INICIO DE INVESTIGACIONES SUBACUÁTICAS SISTEMÁTICAS EN EL SALVADOR

Como resultado de una política de cooperación mutua y gracias al convenio bilateral que existe entre la República de Argentina y la República de El Salvador, arqueólogos del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, CONCULTURA, junto con especialistas argentinos de las Universidades de Buenos Aires y de Rosario, desarrollaron durante los meses de enero y febrero de 2005 el Proyecto “*Reconocimiento, Prospección e Investigación del Patrimonio Cultural Subacuático en El Salvador. Etapa Exploratoria*”, que implicó el análisis de diferentes cuerpos de agua en varios puntos del territorio salvadoreño, tomando como primeros indicadores los lagos naturales y las costas marítimas aledañas a los puertos y sus cercanías. Estas primeras prospecciones revelaron una considerable cantidad de sitios sumergidos con restos materiales diversos, que dan sentido a la necesidad de desarrollar la arqueología subacuática en el país (Escamilla *et al.* 2006).

Se han realizado hasta ahora dos campañas de relevamiento de sitios arqueológicos subacuáticos en el país, la primera durante el 2005 y la segunda durante el 2009. Para el desarrollo del proyecto en su etapa exploratoria se contó con el apoyo financiero del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y para el desempeño de la continuidad en el 2009 se contó con el aporte del subsidio otorgado en el 2008 por el Ministerio de Cultura de España a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, previa evaluación y aprobación del proyecto por el Director del ARQUA, Dr. Rafael Azuar.

A raíz de la primera campaña, el Departamento de Arqueología de la Secretaria de Cultura (SEC) ha incorporado a su Mapa Arqueológico Nacional cuatro sitios subacuáticos ubicados por éste proyecto. Como parte de los resultados obtenidos por el desarrollo del proyecto cabe mencionar la realización del Primer Seminario sobre Patrimonio Cultural Subacuático dictado durante el año 2005 en el Museo Nacional de Antropología (MUNA) que fue dirigido a estudiantes y público en general y determinó la formación de recursos humanos por primera vez en la región.

Así mismo, durante la temporada de 2009 se impartió un seminario curricular en Arqueología Subacuática a los estudiantes de dicha carrera en la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC). Se dictó también una conferencia pública en la Casa de las Academias, teniendo así el apoyo y el interés de arqueólogos, antropólogos e historiadores de El Salvador.

Durante el desempeño de la temporada de campo del 2009, tanto en algunos trabajos de campo como en el seminario y la conferencia, se contó con la participación de la arqueóloga española Rocío Castillo Belinchón, proveniente del Museo Nacional de Arqueología Subacuática de España. Por otro lado, el proyecto de arqueología subacuática ha sido informado desde sus inicios (2005) en distintas publicaciones que se realizaron en El Salvador, Guatemala y Argentina (Escamilla *et al.* 2006). Esto

último ha planteado un enorme interés en la región Centroamericana, sobre todo de Universidades con la carrera de Arqueología, las que han expresado su interés por llevar a esos países y centros académicos, la realización de los seminarios para la formación de recursos humanos locales.

A raíz de los proyectos ejecutados en el 2005 y 2009, actualmente la Secretaria de Cultura se encuentra desarrollando un interesante proyecto dirigido por el arqueólogo salvadoreño Roberto Gallardo. Dicho proyecto tiene como objetivo establecer los límites de los pecios SS Douglas y Cheribon con la finalidad de delimitar áreas de protección y amortiguamiento para ambos pecios.

CONSIDERACIONES FINALES

La importancia de la investigación del patrimonio cultural subacuático muchas veces ha sido marginada. Desde sus inicios y a través de su proceso evolutivo, la arqueología subacuática ha permitido investigar al patrimonio cultural sumergido bajo un contexto científico. Lamentablemente, la protección del patrimonio cultural subacuático se ve entorpecido por la intensa práctica del saqueo que sufre hoy en día a nivel mundial, lo cual genera una pérdida irreversible de los sitios sumergidos y sus contextos. El desarrollo tecnológico de equipos de buceo ha facilitado la accesibilidad a los sitios sumergidos permitiendo la exploración e investigación de los sitios, pero al mismo tiempo ha facilitado el acceso a saqueadores.

En base a lo anterior, el desarrollo de proyectos de exploración, registro e investigación de sitios subacuáticos es fundamental. Las temporadas de campo desarrolladas en 2005 y 2009 en territorio salvadoreño han sido de suma importancia para la exploración y protección del patrimonio cultural subacuático del país. Aunque la disciplina es relativamente nueva hasta la fecha se están desarrollando grandes esfuerzos en la investigación y protección del patrimonio cultural sumergido. Así mismo, el desarrollo de seminarios y conferencias han complementado la labor de concientización tanto de la población académica como de la población en general.

A raíz de las temporadas de campo se ha logrado tener un panorama general de los diversos cuerpos de agua y de su entorno. El potencial que posee El Salvador en términos de sitios sumergidos tanto en agua salada como dulce es alto. Aunque falta mucho por hacer en El Salvador en términos de reconocimientos, registro, investigación, protección y sensibilización, actualmente la arqueología subacuática como disciplina se encuentra en una etapa transitoria en la cual la apertura tanto institucional como de la comunidad científica y estudiantil está permitiendo que la arqueología subacuática en El Salvador se desarrolle y adquiera un nivel profesional y científico.

REFERENCIAS

Austral, A. y J. Garcia Cano

1998 La integridad del registro arqueológico de los sitios costeros y la pertinencia de la arqueología subacuática. En *Libro de Resúmenes del III Congreso Nacional de Arqueología de Uruguay*, Colonia del Sacramento.

Escamilla, Marlon V., Monica Valentini y Javier Garcia-Cano

2006 El Salvador Sumergido: Reconocimiento del Patrimonio Cultural Subacuático. En *XIX Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2005* (editado por J.P. Laporte, B. Arroyo y H. Mejía), pp.282-290. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala.

ICOMOS

1996 Carta Internacional sobre Protección y Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático. Sofía, Bulgaria.

Rocchietti, A.M.

1997 Arqueología: una perspectiva latinoamericana. En *Jornadas Cuenca del Plata. Escuela de Antropología*. Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario. Rosario.

UNESCO

2001 Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

Valentini, M.

2006 Tierra y Agua, una continuidad en el proceso de investigación. En *Más que tesoros, historias sumergidas. Hacia la protección del patrimonio cultural subacuático en Latinoamérica* (editado por C. Del Cairo y C. García), pp.229-246. Editorial Universidad Externado de Colombia, Bogotá.